**DEPENDECIA:** JUZGADO MUNICIPAL

**ASUNTO**: SE RINDE INFORME DE ACTIVIDADES

**DR. FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCULA, JALISCO. PRESENTE.-**

Por medio de la presente se rinde informe de actividades sobre las actividades realizadas dentro del periodo correspondiente del 10 de septiembre del 2016 a la fecha, destacando que dentro de las principales funciones de este Juzgado Municipal, son;

1. Concretar los acuerdos entre conflictos de particulares, en un ambiente pacífico y de respeto donde ambos tengan la voluntad de ponerle fin a su controversia, firmando convenios a los cuales se comprometen a dar cumplimiento.
2. Girar y llevar control, sobre las boletas de liberación de infractores que se encuentren en los separos municipales por haber cometido alguna falta administrativa descrita en el reglamento de policía y buen gobierno vigente, calificando el tipo de falta, pudiendo amonestarlos, multarlos o arrestarlos hasta por 36 horas.
3. Brindar asesoría jurídica a las personas que así lo requieran por algún conflicto, así como ampliarles panoramas de posibles soluciones a sus controversias, en su caso, remitirlas a las instancias correspondientes.
4. Atender los asuntos de menores infractores, ya sea aplicando medidas de corrección, como trabajo comunitario y/o apercibiéndolos sobre las causas y consecuencias sobre los actos que realicen.
5. Capacitación por parte del IJA (Instituto de Justicia Alternativa)

En base al inciso **A)** antes mencionado, se han recibido  **789 (setecientos ochenta y nueva) QUEJAS,**  dentro de las cuales se celebraron convenio de mutuo acuerdo **625** equivalente a **79.21 %** de las quejas totales, **53** firmaron desistimiento, puesto que los particulares llegaron a un acuerdo antes de celebrar su respectiva audiencia equivalente al **6.71%** del número de quejas totales, y **34** no dieron seguimiento a la queja solicitada en este Juzgado Municipal, equivalente al **4.3%** de las controversias registradas, así como **77** quejas que fueron canalizadas a diversas dependencias equivalente al **9.75%.**

De acuerdo al inciso **B)** el cual hace referencia a las boletas de liberación se han girado y registrado **212 doscientas doce**  las cuales consistieron en el cumplimiento de arresto administrativo por 36 treinta y seis horas, pago de multa económica, trabajo comunitario y/o amonestación y apercibimiento a los infractores; llevándose a cabo un **control interno en forma digital**, donde manifiesta datos particulares de los infractores y numero de reincidencia de faltas administrativas, así como la forma en la cual fue liberado es decir ya sea por multa, apercibimiento, canalización a centros de rehabilitación o por haber cumplido 36 horas en los separos municipales, por lo que en base a este control, el Juzgado municipal puede dar de forma eficaz contestación a los oficios de Secretaria General para poder emitir cartas de policía, con esta búsqueda digital se otorga a la ciudadanía información rápida y segura.

En relación al inciso **C)** se **BRINDA ATENCIÓN** a todo el ciudadano que así lo requiera, planteándoles amplios panoramas en referencia al conflicto que se tenga y ofreciéndoles posibles soluciones que puedan llegar a poner fin al asunto, favoreciendo a la ciudadanía con información verdadera de su situación jurídica.

En cuestión del inciso **D)** referente a los **MENORES INFRACTORES** el juzgado municipal se encarga de aplicar alguna medida de corrección, como lo es realizando trabajo comunitario o apercibiéndoles de las consecuencias que traigan consigo los actos que realicen en contra de las sociedad,así como manifestando a los padres de familia de los menores infractores sobre las causas y consecuencias y brindándoles apoyo para canalizarlos ya sea a la dirección de Prevención de Adicciones o DIF municipal si así es su voluntad, en relación a este punto el Juzgado ha tenido alrededor de 40 casos de menores a los cuales se les ha brindado atención y se les ha dado solución satisfactoria a cada uno de ellos.

En relación al inciso E) el día 19 de enero del año en curso se llevó a cabo una capacitación de introducción sobre los Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, dirigido a los servidores público de primer contacto con la ciudadanía, dicha capacitación fue impartida por el Dr. Blas Sergio Jasso Hinojosa, reconocido psicólogo del estado de Jalisco en Coordinador del área de difusión y capacitación del IJA, cuyo objetivo fue que el personal se encuentre capacitado ante cualquier problemática que pueda llevarse por el área conciliatoria, y que este a su vez tenga las bases y herramientas para poder brindar toda la atención a las personas sin necesidad de llegar a tribunales y evitándoles a los ciudadanos la pérdida de tiempo, dinero y esfuerzo.

Comprometidos con un estilo de vida como lo es *La Cultura de la Paz,* la Abogada Brenda Selene Gaspar Quezada, Juez Municipal, es la primera en concluir el Diplomado en Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, llevado a cabo entre los meses de enero a agosto, con el firme propósito de que ambos jueces tengan las mismas herramientas de conocimiento a favor de la ciudadanía.